



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023.

ACTA N°47

RES. N° 3749/023

Exp. N° 2024-25-1-000195

APCP

VISTO: las actuaciones referentes al contrato de Fideicomiso de Administración suscrito entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Corporación Nacional para el Desarrollo de fecha 8 de setiembre de 2011, y sus modificativas;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°17 Acta N°74 de fecha 29 de noviembre de 2012, se aprobó el texto del referido contrato de Fideicomiso de Administración suscrito con la Corporación Nacional para el Desarrollo;

II) que en la última modificativa al contrato de fecha 23 de diciembre de 2020, se modificó la Cláusula "DECIMO" la que quedará redactada de la siguiente forma: "...PLAZO: el presente Fideicomiso se mantendrá vigente y válido desde su firma, previa intervención del Tribunal de Cuentas y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, prorrogándose automáticamente hasta tanto se cancelen la totalidad de las obligaciones asumidas a dicha fecha y según los dispuesto en la Cláusula VIGESIMO CUARTO...";

CONSIDERANDO: I) que por Acta N°40 Resolución N°3157/023 de fecha 8 de noviembre de 2023, se aprobó el monto de hasta \$ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones), a transferir a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND);

II) que, por diferentes notas, la Gerencia de Gestión Financiera, el Área Contable Financiero del Consejo Directivo Central, las Divisiones Haciendas de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Técnico Profesional y

del Consejo de Formación en Educación, informan disponibilidad de crédito, en los correspondientes Programas/Proyectos/Grupos/Objetos reforzantes por un monto total de \$ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones);

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente realizar una trasposición de créditos al Proyecto 888 “Fondo de Infraestructura Educativa - ANEP” por el monto mencionado en el Considerando II);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Artículo 56 del T.O.I., para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe total
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011/000	Sueldo básico de cargos	3.949.699
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	719.910
			014/000	Compensación máxima al grado	590.081
			015/000	Gastos de representación en el país con aportes	120.994
			016/000	Gastos de representación en el país 0% aportes	17.589
			021/000	Sueldos básicos de funciones contratadas	443.191
			022/000	Incremento por mayor horario permanente	374.825
			024/000	Compensación máxima al grado	1.179.311
			037/000	Suplencias	539.118
			042/002	Compensación diaria por permanencia	184.423
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	98.046
			042/014	Por permanencia a la orden	1.554.842
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A57	194.179
			042/033	Retribución complementaria, funciones fuera de resi	275.540
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	1.282.110
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	138.436
			042/042	Compensación choferes	303.466
			042/094	Prima Técnica Altos Ejecutivos	100.856
			044/001	Prima por antigüedad	908.267
			045/005	Compensación Personal Superior	100.000
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	284.746
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	0
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	331.060
			048/013	Aumento diferencial ANEP	31.909.961
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	246.472
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/00	557.469
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	792.130
			048/023	Recuperación salarial años 2006	139.922
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	643.042
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	623.441
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.419.054
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	641.695
			057	Becas de trabajo y pasantias	1.567.398
			058	Horas extras	825.015
			059	Sueldo anual complementario	6.276.673
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	2.505.057



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	071	Prima por matrimonio	5.272	
			072	Hogar constituido	547.389	
			073	Prima por nacimiento	13.763	
			074	Prestaciones por hijo	47.159	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/	12.105.868	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones	629.039	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.4	310.812	
			087	Aporte patronal a FONASA	2.847.800	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	185.220	
			099	Otras Retribuciones	7.449.735	
			099	Otras Retribuciones - RESERVA	559.265.791	
			Proyecto 201 - Grupo 0		645.245.866	
			251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	2.400.000	
			1	Bienes de Consumo	2.014.275	
			1	Bienes de Consumo - RESERVA	516.273	
	Total de Proyecto 201		4.930.548			
	Total Programa 610		650.176.414			
	609 - Gestión de Políticas Transversales	-	Proyecto 121 - Igualdad de Género	011/000	Sueldo básico de cargos	7.189.501
				042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aport	336.979
				042/014	Por permanencia a la orden	52.704
				042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L1	426.210
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	108.611
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	132.038
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 1	277.498
				048/023	Recuperación salarial años 2006	218.973
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	372.921
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	457.553
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	469.557
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	128.060
				059/000	Sueldo anual complementario	847.552
				068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab.	918.612
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/	2.148.539
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones	110.183
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.4	1.201.085
				087	Aporte patronal a FONASA	508.533
				089	Otras cargas legales sobre servicios personales	68.897
				Proyecto 121 Grupo 0		15.974.006
				5	Otras Transferencias	216.000
	Total de Proyecto 121			16.190.006		
	609 - Gestión de Políticas Transversales	-	Proyecto 217 - Trayectorias Educativas Continuas, completas y protegidas	011/000	Sueldo básico de cargos	10.171.213
				014/000	Compensación máxima al grado	111.860
				037/000	Suplencias	3.018
				042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aport	440.082
				042/014	Por permanencia a la orden	4.933.602
				042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L1	1.385.370
				044/001	Prima por antigüedad	113.257
				048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	0
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	513.980
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	279.847
				048/013	Aumento diferencial ANEP	1.053.991
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 1	1.073.362
				048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	30.250
				048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	176.472
				048/023	Recuperación salarial años 2006	765.416
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.639.400
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.124.372
				048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.092.367
				048/032	Recup. Salarial Enero/2010	574.690
				057	Becas de trabajo y pasantías	496.237
				059	Sueldo anual complementario	2.428.836
				081	Aporte patronal sistema seguridad social s/	6.157.099
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	315.749
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.4	9.301.752
				087	Aporte patronal a FONASA	1.457.302
				Proyecto 217 Grupo 0		47.639.524
	Total Proyecto 217			47.639.524		

01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	Proyecto 218 - Integración Educativa en Clave Territorial	011/000	Sueldo básico de cargos	31.292.540		
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	484		
			022/000	Incremento por mayor horario permanente	3.159		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	328.057		
			042/014	Por permanencia a la orden	221.125		
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	314.345		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	619.800		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	393.007		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.058.479		
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	2.202		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.253.709		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.045.764		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.572.538		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.509.255		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	745.051		
			059	Sueldo anual complementario	3.613.332		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	2.674.859		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	9.159.799		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	469.734		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.365.714		
			087	Aporte patronal a FONASA	2.168.001		
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	200.614		
			Proyecto 218 Grupo 0		65.011.568		
			1	Bienes de Consumo	2.972.960		
			2	Servicios No Personales	7.092.571		
			5	Transferencias	761.234		
			Total Proyecto 218		75.838.333		
			Total Programa 609		139.667.863		
			Programa 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	500.000
				704 - Reparaciones Generales	-	-	13.439.500
				704 - Reparaciones Generales - RESERVA	-	-	13.913.705
				840 - Igualdad de Género	-	-	723.255
				932 - Gestión de PolíticasTransversales	-	-	5.838.994
Total Programa 608				34.415.454			
Total Reforzante - Unidad Ejecutora 001				824.259.731			
02 Dirección General Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	141	Combustibles Derivados del Petróleo	3.628.396		
			211	Teléfono, telégrafo y similares	169.454		
			212	Agua	49.485		
			213	Electricidad	55.095		
			214	Gas	54.900		
			264	Primas y otros Gastos de seguro contratados dentro de	300.478		
			285/001	Servicio de mantenimiento SISCONVE	18.846		
			Total Proyecto 201		4.276.654		
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212	Agua	54.982		
			213	Electricidad	55.095		
			Total de Proyecto 202		110.077		
		203 - Educación Común	212	Agua	38.488		
			213	Electricidad	33.057		
			Total de Proyecto 203		71.545		
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212	Agua	406.870		
			213	Electricidad	396.685		
			Total de Proyecto 202		803.555		
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	011/000	Sueldo básico de cargos	17.205.452		
			022/000	Incremento por mayor horario permanente	1.000.000		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	2.500.000		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	500.000		
			048/013	Aumento diferencial ANEP	3.000.000		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	500.000		
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	1.000.000		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	500.000		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.800.000		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.900.000		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.000.000		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	300.000		
			059/000	Sueldo anual complementario	3.000.000		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 1	5.000.000		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	6.800.000		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	6.800.000		
			087	Aporte patronal a FONASA	200.000		
			Proyecto 203 Grupo 0		54.005.452		
			212	Agua	505.839		
			213	Electricidad	517.895		
			Total de Proyecto 203		55.029.186		
	204 - Educación Especial	212	Agua	43.986			
		213	Electricidad	44.077			
		Total de Proyecto 204		88.063			
	205 - Formación en Servicio	011/000	Sueldo básico de cargos		8.000.000		
			Total de Proyecto 205		8.000.000		
	Total Reforzante - Unidad Ejecutora 002				68.379.080		



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011/000	Sueldo básico de cargos	400.000
			021/000	Sueldos básicos de funciones contratadas	1.000.000
			042/014	Por permanencia a la orden	1.000.000
			044/001	Prima por antigüedad	50.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	100.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	100.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	2.000.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	400.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	200.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	400.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	200.000
			058	Horas extras	150.000
			059/000	Sueldo anual complementario	500.000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 1	300.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.267.500
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	65.000
			087	Aporte patronal a FONASA	325.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	22.500
			Total de Proyecto 201 Grupo 0 - Programa 610		8.480.000
			1	Bienes de Consumo	777.000
	Total de Proyecto 201 - Programa 610		9.257.000		
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/002	Compensación diaria por permanencia	100.000
			042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe cor	50.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	50.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	50.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	100.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	50.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	50.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	70.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	100.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	60.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	30.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	50.000
			058	Horas extras	250.000
			059	Sueldo anual complementario	384.167
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y	100.000
			072	Hogar constituido	50.000
			074	Prestaciones por hijo	50.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	213.363
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.942
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	100.666
			087	Aporte patronal a FONASA	54.708
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	7.500
			Total de Proyecto 202 Grupo 0 - Programa 604		1.981.346
			1	Bienes de Consumo	606.000
		Total de Proyecto 202 - Programa 604		2.587.346	
		207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	5.000.000
			013/000	Dedicación total	1.000.000
			042/014	Por permanencia a la orden	1.500.000
			044/001	Prima por antigüedad	100.000
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	10.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	250.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	300.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.000.000
048/017			Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	300.000	
048/018			Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/00	300.000	
048/019			Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	400.000	
048/023			Recuperación salarial años 2006	300.000	
048/026			Recuperación Salarial Enero/2007	800.000	
048/028			Recuperación Salarial Enero/2008	800.000	
048/031			Recup. Salarial Enero/2009	800.000	
048/032			Recup. Salarial Enero/2010	300.000	
059/000			Sueldo anual complementario	13.596.667	
068			Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 1	1.300.000	
072			Hogar constituido	400.000	
073			Prima por nacimiento	180.000	
074			Prestaciones por hijo	50.000	
081			Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.780.050	
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	142.567	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.811.616	
087			Aporte patronal a FONASA	712.833	
089			Otras cargas legales sobre servicios personales	97.500	
Total de Proyecto 207 Grupo 0 - Programa 604			36.231.233		
1			Bienes de Consumo	4.613.000	
Total de Proyecto 207 - Programa 604			41.450.233		

03 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	5.000.000		
			013/000	Dedicación total	800.000		
			042/002	Compensación diaria por permanencia	200.000		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aport	300.000		
			044/001	Prima por antigüedad	50.000		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	150.000		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	100.000		
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.000.000		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 1	250.000		
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo De	100.000		
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	100.000		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	200.000		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	300.000		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	300.000		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	300.000		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	90.000		
			058	Horas extras	200.000		
			059/000	Sueldo anual complementario	3.786.667		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab.	500.000		
			072	Hogar constituido	100.000		
			074	Prestaciones por hijo	50.000		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/	3.994.200		
			082	Otros aportes patronales sobre retribucione	102.267		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.A	1.440.856		
			087	Aporte patronal a FONASA	511.333		
			089	Otras cargas legales sobre servicios persona	37.500		
			Total de Proyecto 207 Grupo 0 - Programa 605		19.962.823		
			1	Bienes de Consumo	2.687.000		
			Total de Proyecto 207 - Programa 605		22.649.823		
			608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	23.108.000
				930 -Tecnología de la Información y la Comunicación	-	-	2.966.000
			Total Programa 608				26.074.000
			Total Reforzante - Unidad Ejecutora 003				101.412.402
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	172.456		
	Total de Proyecto 201 - Programa 610				172.456		
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	2.263.417		
	Total Programa 608				2.263.417		
	Total Reforzante - Unidad Ejecutora 004				2.435.873		
05 - Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	27.641		
			2	Servicios No Personales	350.000		
	Total de Proyecto 201 - Programa 610				377.641		
	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	1	Bienes de Consumo	281.258		
			2	Servicios No Personales	2.500.000		
	Total de Proyecto 212 - Progama 607				2.781.258		
	607 -Formación en Educación	213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	2	Servicios No Personales	200.000		
			Total de Proyecto 213 - Programa 607		200.000		
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	154.015		
			Total Programa 608		154.015		
	Total Reforzante Unidad Ejecutora 005				3.512.914		
Total de Proyectos Reforzantes					1.000.000.000		
Proyecto Reforzado							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto			Monto en Pesos		
01 -Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	888 "Fondo de Infraestructura Educativa - ANEP"			1.000.000.000		
Total Proyecto Reforzado					1.000.000.000		

2) Disponer que el Área de Contabilidad Financiera de la Gerencia de Gestión Financiera, realice la transferencia de \$ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

el marco de la autorización dada por Acta N° 40 Resolución N° 3157/023 de fecha 8 de noviembre de 2023.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a la División de Programación y Presupuesto de la U.E. 02, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la U.E. 03, a la División de Planeamiento Administrativo de la U.E. 05, a la Gerencia de Gestión Financiera, al Área Contable Financiero de la Unidad Ejecutora 01, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN